



**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**

**Información de Oficio**

**Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7**

**Modificaciones internas y externas al presupuesto de Ingresos y Egresos**

Expresado en Quetzales

Del 01/02/2025 al 28/02/2025

Unidad Ejecutora Igual a 217

PAGINA : 2 DE 2

FECHA : 3/03/2025

HORA : 11:56.40

REPORTE: R00815925.rpt

EJERCICIO: 2025

ENTIDAD / Unidad Ejecutora *	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES INTERNAS**		MODIFICACIONES EXTERNAS***		INTERINSTITUCIONALES****		AMPLIACIONES	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO VIGENTE
		Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución			
<b>Total 11130013-217-FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD</b>	1,405,497,000.00	401,835.00	-401,835.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,405,497,000.00
<b>11130016-217-CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS</b>										
31-PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN PARA EL USO SOSTENIBLE DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SISTEMA GUATEMALTECO DE ÁREAS PROTEGIDAS -SIGAP- Y LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA	250,000,000.00	445,643.16	-445,643.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250,000,000.00
<b>Total 11130016-217-CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS</b>	250,000,000.00	445,643.16	-445,643.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250,000,000.00
<b>TOTAL...</b>	1,842,070,315.00	847,478.16	-847,478.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,842,070,315.00

NOTA:

\* Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

\*\* Se refiere a las modificaciones al interior de un programa por tanto no tienen efectos en el monto total del programa y se aprueban a través de una resolución de la misma institución.

\*\*\* Estas modificaciones se realizan entre los distintos programas de la entidad; por lo que el monto de los programas puede variar, no así el monto total de presupuesto de la entidad. Para la aprobación de estas modificaciones se requiere de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas.

\*\*\*\* Estas modificaciones se realizan entre diferentes instituciones, por lo tanto afectan el presupuesto total de las entidades. Se aprueban mediante Acuerdo Gubernativo.